



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1562 /

AUTORIZA CAMBIO DE RUT DE PATENTE COMERCIAL.-

REQUINOA, Junio 17 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 118 de fecha 16 de Junio del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar cambio de rut., de patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE RUT, de la patente comercial, giro **"OFICINA COMERCIAL"**, ROL N° 2000494, del contribuyente **Sres. ESSBIO S.A.**, del Rut. N° 96.579.330-5, por el **Rut. N° 76.833.300-9**, con domicilio comercial, ubicado en calle Daniel Vial N° 110, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SLVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas (Suplente).
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Transparencia. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.